

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En cumplimiento de lo acordado por la Iltra. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta Ciudad, se notifica en legal forma la siguiente Sentencia:

FALLO

Que debo condenar y condeno a: Abdelkader Al-Lal Tahar, como autor de una falta del artículo 587-1º del Código Penal, a la pena de: Tres días de arresto menor y a que indemnice a: Mohamed Abdelmajid Berrached, en la suma de 12.000 pesetas, y al abono de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Iltra. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mandó y firmó.

Y para que le sirva de notificación a: Mohamed Abdelmajid Berrached y Abdelkader Al-Lal Tahar, expido el presente en Melilla, a 30 de Julio de 1992.

(16) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En cumplimiento de lo acordado por la Iltra. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta Ciudad, se notifica en legal forma la siguiente Sentencia:

FALLO

Que debo condenar y condeno a: Al-Lal Bachir Al-Lal y a Hamed Mohand Mimun, como autores de una falta del artículo 582 del Código Penal, a la pena de, a cada uno de Tres días de arresto menor y al abono de las costas procesales causadas.- por mitad.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Iltra. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mandó y firmó.

Y para que le sirva de notificación a: Hamed Mohand Mimun, expido el presente en Melilla, a 30 de Julio de 1992.

(17) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En cumplimiento de lo acordado por la Iltra. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta Ciudad, se notifica en legal forma la siguiente Sentencia:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a: Abdelkader Mimun Mohamed, del hecho de autos con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Iltra. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mandó y firmó.

Y para que le sirva de notificación a: Abdelkader Mimun Mohamed y a María Consuegra Prieto, expido el presente en Melilla, a 30 de Julio de 1992.

(18) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En cumplimiento de lo acordado por la Iltra. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta Ciudad, se notifica en legal forma la siguiente Sentencia:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a: Hassan Lagmouch, del hecho de autos con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Iltra. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días.